

haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la referida subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a los deudores hipotecarios las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 2. Piso bajo derecha, letra B, del edificio señalado con el número 5 de gobierno, en la calle General Varela, de Zafra. Tiene su acceso por el portal situado en la referida calle y mide una superficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, con casa de don José Fernández y otro; izquierda, con portal de entrada y piso bajo izquierda, letra A; fondo, con patio de luz y la referida casa de don José Fernández, y frente, con la calle de su situación. Tiene una cuota de participación en el edificio del que forma parte del 18,07 por 100 y figura inscrita al folio 59 de libro 139, tomo 1.213, finca número 7.816.

Dado en Zafra a 12 de enero de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—8.458.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.948/1996, instado por don David Santamaría Corcoles y otros, frente a «Rissbo, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos ordenadores clónicos, 486-DLC a 40 Mhz, teclado y «mouse».

Tres pantallas «Aoc».

Telar «Pignone» TPS 424, número 37174.

Telar «Pignone» TPS 400, 240 metros.

Telar «Pignone» 190 TPS 319 Agulle, número 32189.

Telar «Pignone» 190 TPS 319 Agulle, número 32191.

Encerador de urdimbres.

Tres máquinas «Jaquard» tipo JM-91-C.

Telar «Vamatex», tipo Propeller SP251S, número 10.805.

Telar «Vamatex», tipo Propeller SP251S, número 10.804.

Mesa reparadora de control de calidad eléctrica. Máquina de coser de dos cabezales «Niel», números 16628 y 16617.

Urdidor seccional «Fraguas del Ter».

Urdidor trascanador «Fraguas del Ter».

Máquina de anudar «Titan-Danmark», tipo GK6AB, número 12345.

Tres monturas maquinaria «Unijac».

Dos ternaes manuales.

Puente grúa desmontado.

Compresor 3HP «Abac» LT-270, número 5492.

Aparato humidificador.

Aparato calefacción «Met/Mann», de gas-oil, modelo 50 y 50.000 kilocalorías, número 2022.

Elevador hidráulico manual de 800 kilogramos.

Carro hidráulico plegador.

Transpaleta manual de 1.500 kilogramos.

Báscula de 750 kilogramos «Bam-Ergio, Sociedad Limitada».

Toro elevador eléctrico 1.500 kilogramos.

Cargador de batería toro «Aguabat».

Carro de anudar «Titan».

Carro de anudar «Titan» (desmontado).

Herramientas y soldadores varios.

Plegadores recambio y bobinas varias (12 carretes).

Máquina picar dibujos «Relar» (Fraguas del Ter).

Aspirador y soplador.

Estructura metálica altillo (viguetas de 80 milímetros y 140 milímetros, 120 metros cuadrados).

Dos mesas de madera.

Mesa doble tablero para equipos informáticos.

Dos archivadores metálicos de 120 × 110 centímetros, con estanterías.

Cuatro sillas.

Nueve estanterías de ángulo ranurado de 200×200 centímetros.

Mesita «Gazelle» para máquina de escribir.

Perchero de pared de cinco soportes.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.033.400 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Cal Escola, nave 10, de Manlleu, siendo el depositario de los mismos don Alexis Santamaría Corcoles.

Primera subasta, el día 15 de abril de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.016.700 pesetas. Postura mínima: 13.355.600 pesetas.

Segunda subasta, el día 29 de abril de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.016.700 pesetas. Postura mínima: 10.016.700 pesetas.

Tercera subasta, el día 13 de mayo de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.016.700 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, la que queda reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—8.433.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Etxebarria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 9/1996, ejecución número 67/1996, a instancias de don José Martínez Álvarez, don Jesús Ángel Rico Regueras, don Antonio Gallo Pérez, don Vidal Román Santos, don Fernando Pineda Arana, doña Cruz Javier Eguiarte Beitía, don Bittoren Sardury Embeitia, don Ángel Lequerica Uribe, don L. M. Acillona Oñartechevarri, doña Laura Bruna Prieto, don F. Javier Ojaguren Betanzos, don Pedro Larreucea Elorrieta, don Rafael Foruria Amunategui, don Julio Ozamiz Ordorica, don Ángel Landa Gueguiz, don José Luis Mejías Zubieta, don Enrique Jayo Cunchurreta, don Julián Rosillo Crespo, don Víctor Ausoca Larrucea, don Luis María Azpitarte García, don Juan Olarra Zubiaga, don Dani Tellaetxea Ibarquengoitia, don José L. Sagasti Urkiaga, don Juan Musatadi Bengoa, don Juan Luis Gezurra Uribe, don Pedro Ordorika Arronategui, don José A. Ramos Bengoetxea, don Fernando Urki-di Izaguirre, don Gregorio Aboitiz Egia, don Tomás Undabeitia Ajutiagoegaskoa, don José Ignacio Betanzos Olaeta, don Ricardo Pérez Pérez, don Félix